



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Miércoles, 23 de diciembre de 1964

Núm. 292

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficinas: Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL en el sitio de donde se emita, para que se emplen en el sitio de donde se emita del siguiente.

Los señores Secretarios de las Exacciones tendrán su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 6.148

#### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Terminado el contrato de suministro de camas y enseres de dormitorios, adjudicado en su día al industrial de esta plaza don Fabián Lajusticia Berna, se ha solicitado por el mismo la devolución de la fianza constituida para responder al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Lo que para general conocimiento se hace público, por medio del presente anuncio, advirtiéndose que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1964. El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 6.149

#### NEGOCIADO DE GOBERNACION

Concurso para la contratación del servicio de limpieza y conservación de las máquinas de escribir, calcular, sumar y especiales de las dependencias del Palacio provincial.

Hasta las trece horas del quinto día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso de contratación del servicio de limpieza y conservación de las máquinas

de escribir, calcular, sumar y especiales de las dependencias del Palacio provincial, a partir del 1.º de enero de 1965.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1964.— El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 6.150

#### Negociado de Obras Públicas

La Excm. Diputación se propone enajenar por concierto directo la madera en pie correspondiente al arbolado adyacente del tramo de los kilómetros 2, 3, 4 y 5 de la carretera de Taus-te a Luceni.

El precio base será el de 149.900 pesetas y el de venta habrá de ingresarse anticipadamente, así como el 6 % del importe del mismo, en concepto de fianza.

La madera habrá de ser extraída antes del 15 de febrero de 1965, cortando los troncos a un nivel de 20 centímetros por bajo de la cuneta de la carretera.

Quienes se interesen por la adquisición de la madera podrán consultar los pliegos de condiciones y relación de los árboles y presentar proposiciones en pliego cerrado, ajustándose en alza al precio base y manifestando necesariamente su conformidad a las condiciones del pliego, hasta las doce horas del día 2 de enero de 1965 en el Negociado de Obras Públicas de la Excm. Diputación. A la proposición habrá de acompañarse el resguardo de un depósito de pesetas 4.497 en metálico, constituido en la Depositaria provincial, como fianza provisional.

La aceptación por la Diputación de la proposición que se considere más ventajosa, será notificada a los interesados antes del día 10 de enero de 1965.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1964.— El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION QUINTA

Núm. 6.081

#### Excm. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta, a fin de contratar las obras de urbanización del cubrimiento de la doble vía Sepulcro - Miraflores, desglose modificado D. M.-304 del trozo 3.º del Plan tubería maestra transversal y alcantarillado lado pares, en la Avenida del Tenor Fleta, entre la manzana Agustinos, 3, y la Avenida de San José, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1964.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.145

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10, acordó aprobar el suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de urbanismo del ejercicio de 1963, por un montante de 1.828.419'32 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 de dicho texto legal, se expone el expediente al público por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1964. El Alcalde, José Paricio. — P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 6.145

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público en el tercer tramo de la calle de Miguel Servet, desde el Palacio de Larrinaga, Colegio "Marianistas", hasta el Enlace de Carreteras, Facultad de Veterinaria, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 421.575 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1964. El Alcalde, José Paricio. — P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 6.145

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el pasado día 10 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público en el paseo del General Mola, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 2.147.838 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1964. El Alcalde, José Paricio. — P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 6.145

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle del General Millán Astray, tercer tramo, entre la Avenida de San José y calle de Lausana, cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 137.445 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1964. El Alcalde, José Paricio. — P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 6.080

### Delegación de Industria

Visto el expediente incoado a instancia de don Abel Aldama Inoriza,

Gerente-Delegado de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., en solicitud de concesión de línea eléctrica a 15 KV, para suministro al sector "Eras" de Morés y estación transformadora de servicio público, esta Delegación de Industria, en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto 362-1964, de 13 de febrero; la Ley de 23 de marzo de 1900 y el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a "Saltos Unidos del Jalón", S. A., la concesión de la línea eléctrica y estación transformadora mencionadas, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica. — Origen: Central de Morés.

Puntos intermedios: primer tramo de 132 metros con un segundo circuito para enlazar con la línea existente hacia Purroy.

Final de la línea: la SET. proyectada.

Tensión: 15 KV.

Capacidad de transporte: 100 KVA.

Longitud: 962 metros.

Número de circuitos: dos en el primer tramo y uno en el resto.

Conductores, número: seis y tres, respectivamente.

Material: cables aluminio-acero.

Sección: 42,41 milímetros cuadrados.

Separación: 1 metro.

Disposición: triángulo.

Apoysos, material: hormigón armado centrifugado.

Altura media: 11 y 12 metros.

Separación media: 70 metros.

Estación transformadora, tipo: caseta.

Número de transformadores: uno.

Potencia de cada uno: 75 KVA.

Relación de tensión: 15000/220-133 voltios.

Segunda. Se declara la utilidad pública de la línea, se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías y terrenos de dominio público y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las instalaciones y predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento antes citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que preceda el abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera. La presente concesión se entiende otorgada a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Cuarta. Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población deberán ajustarse, además, a las Ordenanzas municipales correspondientes.

Quinta. Antes de dar comienzo a las obras, el concesionario acreditará ante la Delegación de Industria, mediante la presentación de la oportuna carta de pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Sexta. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado "proyecto de línea eléctrica a 15 KV. y SET. transformadora de sector en Morés, suscrito en Zaragoza, con fecha julio de 1964, por el Ingeniero industrial don José Monserrat, en el figura un presupuesto de ejecución material de 269.948'04 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Delegación de Industria, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Séptima. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento por escrito a la Delegación

de Industria del comienzo y terminación de los trabajos.

Octava. La instalación se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Novena. Terminadas las obras, se procederá por la Delegación de Industria al reconocimiento de las mismas y levantamiento del acta correspondiente, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión. La aprobación del acta será requisito indispensable para iniciar la explotación de las instalaciones.

Décima. Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

Undécima. Caducará esta concesión por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1964. El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 6.086

#### Nota-anuncio de información pública

Don Alberto Viader Muñoz, en su calidad de director-gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., solicita concesión administrativa para llevar a cabo el tendido de una variante de la línea eléctrica Central Carcavilla-Central Marracos, en términos municipales de Murillo de Gállego y Ayerbe.

La longitud de la variante será de 2.169 metros, comenzando en el poste número 66 y terminará en el poste número 81 y tiene por objeto evitar el peligro que para su estabilidad suponen los corrimientos de terreno que se producen entre dichos puntos.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

#### Murillo de Gállego

Antonio Coronas, León Coronas, Antonio Coronas, José Polo, Segundo Arbués, Comunal.

#### Ayerbe

#### Comunal.

Lo que esta Delegación de Industria hace público en virtud del Decreto 362 de 13 de febrero de 1964, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Delegación (General Franco, número 126).

Zaragoza, 14 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 6.108

Visto el expediente incoado a instancia de don Abel Aldama Inoriza, Gerente-Delegado de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., en solicitud de concesión de una línea eléctrica a 15 KV. y una estación transformadora para suministro de energía a la estación de servicio de don Víctor Cabello, en término municipal de Pedrola, esta Delegación de Industria, en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto 362-1964 de 13 de febrero, la Ley de 23 de marzo de 1900 y el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a "Saltos Unidos del Jalón", S. A., la concesión de la línea eléctrica y de la estación transformadora mencionadas, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica. — Origen: Línea existente Luceni-Borja.

Final de la línea: el indicado.

Tensión: 15 KV.

Capacidad de transporte: 500 KVA.

Longitud: 1.195 metros.

Número de circuitos: uno.

Conductores, número: tres

Material: cables aluminio-acero.

Sección: 49,48 milímetros cuadrados.

Separación: 1 metro.

Disposición: triángulo.

Apoyos, material: hormigón armado centrifugado.

Altura media: 10 y 12 metros.

Separación media: 70 metros.

Estación transformadora. — Tipo: caseta.

Número de transformadores: uno.

Potencia de cada uno: 20 KVA.

Relación de tensión: 15000-220-127 voltios.

Otras salidas: AT. previstas dos salidas futuras.

Segunda. Se declara la utilidad pública de la línea, se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías y terrenos de dominio público y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las instalaciones y predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento antes citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que preceda el abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera. La presente concesión se entiende otorgada a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Cuarta. Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población deberán ajustarse, además, a las Ordenanzas municipales correspondientes.

Quinta. Antes de dar comienzo a las obras, el concesionario acreditará ante la Delegación de Industria, mediante la presentación de la oportuna carta de pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Sexta. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado proyecto de línea eléctrica a 15 KV. y SET. para suministro a la estación-servicio de don

Victor Cabello, suscrito en Zaragoza, con fecha de julio de 1964, por el Ingeniero industrial don José Monserat, en el que figura un presupuesto de ejecución material de pesetas 235.935'14 y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 23.393'20 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Delegación de Industria, a instancia del concesionario, mediante la presentación de correspondiente proyecto reformado.

Séptima. Deberán cumplirse por el concesionario las condiciones impuestas por la Jefatura de Obras Públicas, que son las siguientes:

1.ª El cruce se ajustará al plano firmado en Zaragoza con fecha julio de 1964 y presentado en esta Jefatura.

2.ª Si con motivo de las obras del Estado, de modificaciones de la mismas o de su explotación, conservación o servidumbre, hubiere de variar de cualquier modo la línea eléctrica de referencia, queda obligado el concesionario a realizar las modificaciones que le imponga la Administración.

3.ª Esta autorización se entenderá concedida por noventa y nueve años, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente por causa de interés público, o del servicio, modificar los términos de la misma, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente sin indemnización alguna.

4.ª El incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de estas condiciones o de las disposiciones legales dará lugar a la caducidad de la autorización.

Octava. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de seis meses a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento por escrito a la Delegación de Industria, a la Jefatura de Obras Públicas y a la Compañía Telefónica Nacional de España del comienzo y terminación de los trabajos.

Novena. La instalación se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Décima. Terminadas las obras, se procederá con intervención de la De-

legación de Industria, de la Jefatura de Obras Públicas y de la Compañía Telefónica de España, al reconocimiento de las mismas, levantamiento del acta correspondiente, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión. La aprobación del acta será requisito indispensable para iniciar la explotación de las instalaciones.

Undécima. Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

Duodécima. Caducará esta concesión por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1964.  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Nim. 6.059

### Distrito Forestal

*Amojonamiento del monte núm. 251 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza denominado "Dehesa del Moncayo", de la pertenencia de Tarazona.*

La Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial comunica a este Distrito lo siguiente:

"Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Subdirección de Montes y Política Forestal.—Paseo Infanta Isabel, 1.—Madrid.—Sección 1.ª—Número referencia de Z-18-964.

Con fecha 10 de octubre de 1964, el Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, por la Delegación del Excmo. señor Ministro, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 251 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza denominado "Dehesa del Moncayo", de la pertenencia y término municipal de Tarazona, y cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden ministerial de 12 de mayo de 1960;

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio

relativo al mismo para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimétricas que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación y recepción de los hitos proyectados, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los presentes;

Resultando que durante el plazo hábil del periodo de vista, al que se dió la debida publicidad, no se formuló ninguna reclamación, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma como se ha llevado a efecto;

Considerando que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente, relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los reglamentarios anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de los interesados;

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya Orden ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en en todo momento con el asentimiento de los interesados,

Esta Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la del Distrito Forestal de Zaragoza, tiene el honor de proponer a V. E. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte denominado "Dehesa del Moncayo", de los propios y término municipal de Tarazona, y que figura incluido con el número 251 en el Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza.

Lo que participo a V. S. para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberá enviarle, a su vez, a V. S., los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el amojonamiento, debiéndose publicar también en el "Boletín Oficial" de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha

de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles, además, que contra esta resolución, y por ser Orden del Excmo. señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. señor Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en el vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1964.—El Jefe de la Sección (firmado y rubricado), Manuel Porres. — Sello en tinta de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. — Al pie: señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza. — Otro sello en tinta encarnada del Ministerio de Agricultura. — 24 octubre 1964. — Saida. — Otro del Distrito Forestal Zaragoza. — 27 octubre 1964. — Número entrada 331".

De acuerdo con lo establecido por la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, de la Jefatura del Estado, puede interponerse recurso contencioso-administrativo contra esta resolución en el plazo de dos meses con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. señor Ministro en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1964. El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.084

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 193. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados: don Antonio Ruiz San Román, don Pedro Revuelta y Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas y don José Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de noviembre de 1964. — Vistos por la Sala de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital los presentes autos de juicio declarativo de

menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, hoy en grado de apelación, entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Miguel Sebastián Gil, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Joaquín López Español, y defendido por el Letrado don Salvador Miret Vinaja, y de la otra, como demandado y apelado, don Miguel Hospital Parellada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Albesa (Lérida), representado por el Procurador don Orencio Ortega Frisón y defendido por el Abogado don Vicente Alquézar, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandante,

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada y, en consecuencia, debemos condenar y condenamos al demandado don Miguel Hospital Penella a abonar al actor la cantidad de 49.652'14 pesetas, sin hacer especial condena en costas en ninguna de ambas instancias.

Notifíquese a las partes y, con testimonio de la presente resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, devuélvanse los autos al Juzgado de origen.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — José Luis Ruiz". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a don Miguel Hospital Penella y a los efectos prevenidos en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.144

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Sección Segunda

#### Cédula de citación

Por la presente se cita a Antonio Cardenal Cornago a fin de que comparezca ante esta Audiencia el día 20 de enero próximo, a las once de su mañana, al objeto de notificarle el auto de suspensión de condena dictado por esta Audiencia en la causa procedente del Juzgado de instrucción número 4

de los de esta ciudad, sumario 480 del año 1964, seguido al mismo por los delitos de robo, con apercibimiento de que si en dicho día y hora no compareciera se dejará sin efecto el citado auto de suspensión, por ser segunda citación.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al penado de referencia Antonio Cardenal Cornago y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Julio Torres.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 6.083

CHARLES IRIARTE (Apolonia), de 42 años, casada, sus labores, hija de Miguel y Carmen, natural de Cosuenda y vecina de Zaragoza, donde tuvo su último domicilio en Camino del Vado, número 211, entresuelo, y actualmente en ignorado paradero, procesada en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, con el número 811 de 1964, sobre abandono de deberes familiares, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.136

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 107 de 1964, instado por "Trans-

portes Agrícolas e Industriales", S. A., representada por el Procurador don José Antonio Faro Moreno, contra don Julián Serena Ardanuy y don Julio Pérez Parra, vecinos de Juséu (Huesca), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un camión "Barreiros", matrícula HU-12.919, tasado en pesetas 150.000.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.137

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 433 de 1963, instados por "Financiera Industrial y Mercantil", S. A., representada por el Procurador don José Antonio Faro Moreno, contra don Ramón Cuello Campodarbe, vecino de Azuara, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un camión "Nazar", matrícula Zaragoza 33.983, tasado en 80.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.138

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 233 de 1963, instado por "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., representada por el Procurador don José Antonio Faro Moreno, contra don Gregorio Bereténs Ventura, doña Dolores Monreal Adán, don Abel Adán y don Jerónimo Lacambra, vecinos del barrio de Santa Isabel, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Restos del camión "Barreiros Diesel", matrícula Z-32.697, gravísimamente averiado, a falta de casi todas las piezas básicas para su funcionamiento. Valorado en 30.000 pesetas.

2. Dormitorio compuesto de armario de tres cuerpos con luna interior, un tocador de un cuerpo de cinco cajones y luna exterior; dos mesitas de noche y dos calzadoras tapizadas en terciopelo azul, en regular estado. Valorado en 3.000 pesetas.

3. Lavadora "Balay", regular estado. Valorada en 900 pesetas.

4. Casa en esta ciudad, sita en término de "Mambblas", calle sin nombre, pero conocida por "San José", con el número no oficial 38, del barrio de Santa Isabel. Inscrita al tomo 435, finca 2.040, inscripción tercera del Registro. Valorada en 60.000 pesetas.

5. Máquina de coser "Sigma", con cabeza hexagonal. Valorada en pesetas 3.000.

6. Carro agrícola regular estado, matrícula 5.587. Valorado en 1.200 pesetas.

7. Tres terneros de leche, de raza del país, con pintas negras y blancas. Valorados en 12.000 pesetas.

Total, 110.100 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.139

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 376 de 1964, instados por el Procurador señor Barrachina, en nombre de don Darío Sebastián Romea, contra don Mario Buj, vecino de esta ciudad (calle Coso, número 164, segundo), en reclamación de cantidad, por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 12 de enero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Cien bolsos de paja italiana, diferentes modelos. Valorados en pesetas 2.000.

Mesa metálica, un archivador de de tres cajones, un sillón metálico giratorio, todo de oficina. Valorado en 2.500 pesetas.

Seis cazadoras de plástico imitación a cuero, para motoristas. Valoradas en 4.200 pesetas.

Un carretilla metálica. Valorada en 600 pesetas.

Un corte de señora, en "Leacril", de 3'30 metros. Valorado en 700 pesetas.

Una bomba de sacar agua. Valorada en 5.000 pesetas.

Una escopeta de aire comprimido "Cometa". Valorada en 400 pesetas.

Dos remarcadores excéntricos. Valorados en 150 pesetas.

Dos mesitas de máquina de escribir, metálicas. Valoradas en 1.000 pesetas.

Dos tubos fluorescentes de diferentes tamaños. Valorados en 60 pesetas.

Una estufa de butano marca "Gaymu" con bombona. Valorada en pesetas 800.

Dos planchas eléctricas, una industrial y otra de hogar. Valoradas en 400 pesetas.

Un probador metálico con luna. Valorado en 400 pesetas.

Una cazadora con el cuello carcomido en su parte interior, en condiciones de uso. Valorada en 250 pesetas.

Una gabardina confeccionada. Valorada en 1.000 pesetas.

Ocho tubos de neón y dos pantallas. Valorados en 300 pesetas.

Trescientos ochenta y dos pies de ante en diferentes cortes y colores. Valorado en 4.583 pesetas.

Doscientos pies de badana de diversos colores y tipos. Valorados en 1.800 pesetas.

Cincuenta y cuatro pies de "skay" de diversas formas y tamaños. Valorados en 594 pesetas.

Cuarenta metros forro viscosilla y sedalina. Valorados en 360 pesetas.

Cuatrocientas bobinas hilo de diversos tipos y colores. Valorados en 2.000 pesetas.

Noventa metros de cremallera. Valorados en 1.170 pesetas.

Veinte pares guantes, algunos incompletos. Valorados en 600 pesetas.

Dos pares de zapatos, de señora, de ante y tafilete. Valorados en pesetas 200.

Cuatro asientos tapizados en plástico verde y madera. Valorados en 200 pesetas.

Doce metros de entretela. Valorados en 200 pesetas.

Un corte de traje de caballero, de lana. Valorado en 900 pesetas.

Una alfombra usada. Valorada en 50 pesetas.

Catorce monederos de señora, de bolsillo. Valorados en 200 pesetas.

Un candado y tres bombillas. Valorados en 10 pesetas.

Dos cortinas de 1'20 x 2'50 y otra de un metro cuadrado, verdes, de viscosilla. Valoradas en 200 pesetas.

Corte de traje de señora, color marrón. Valorado en 600 pesetas.

Un buzón para correos. Valorado en 60 pesetas.

Una chaqueta de ante, para señora, confeccionada. Valorada en pesetas 800.

Una cazadora verde de "skay", de señora. Valorada en 700 pesetas.

Una cazadora de cuero. Valorada en 700 pesetas.

Un chaleco de cuero usado. Valorado en 100 pesetas.

Una pelliza de "skay", usada. Valorada en 200 pesetas.

Un estante de alambre. Valorado en 40 pesetas.

Un velador de formica, pequeño. Valorado en 200 pesetas.

Una percha de madera. Valorada en 50 pesetas.

Ocho metros de cordón eléctrico. Valorado en 12 pesetas.

Treinta y cinco metros de satén. Valorados en 1.050 pesetas.

Dos gruesas de botones. Valoradas en 100 pesetas.

Una maceta y una picoleta de albañil. Valoradas en 50 pesetas.

Un sacabocados manual. Valorado en 30 pesetas.

Dos alfombras de comercio. Valoradas en 150 pesetas.

Tripode máquina fotográfica. Valorado en 200 pesetas.

Caja con varias revistas "El Mueble" y efectos de escritorio. Valorados en 1 peseta.

Total, 37.870 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en poder de don Máximo Solanas, vecino de Utebo, quien los exhibirá al que lo desee.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.140

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 294 de 1964, instados por el Procurador señor Barrachina, en nombre de don Leopoldo Toral Mousse, contra don José - María Giménez, con domicilio en esta ciudad (calle Capitán Espoñera, número 18), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 12 de enero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Televisor "Philips", de 17 pulgadas, con voltímetro "Vilma" y mesita de hierro con cristal, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 9.000 pesetas.

Transistor "Vanguard", de tipo medio, en funcionamiento, Valorado 2.000 pesetas.

Comedor compuesto de mesa redonda con tablero de formica rojo, de extensible; seis sillas tapizadas en plástico rojo; dos sillones confortables tapizados en tela jaspeada con matices negros y grises; lámpara de pie con pantalla roja; vitrina-armario en madera clara, de estilo moderno, y un trinchante a juego, de igual estilo, con tres cajones centrales y dos armarios laterales. Todo en muy buen estado de conservación. Valorado en 14.000 pesetas.

Frigorífico "Westinghouse" de 320 litros, en buen estado y funcionando. Valorado en 12.000 pesetas.

Total, 37.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en poder del propio demandado, donde podrán ser examinados (sito en Tenor Fleta, 60, octavo).

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.142

### JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza:

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 280 de 1963 instados por el Procurador señor Faro

Moreno, en nombre de "Transportes Agrícolas e Industriales", contra don Máximo y don Domingo Brualla Lalueza, vecino de Besiáns (Huesca), en cuyos autos, y en ejecución de sentencia firme, ha sido acordado sacar a pública licitación por tercera vez, y sin sujeción a tipo, ante las salas-audiencias de este Juzgado y el de igual clase de Benabarre, con carácter simultáneo, habiéndose señalado para dicho acto el día 28 de enero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una finca rústica de 2 hectáreas en regadío, cuyos cultivos son cereales, viñas, almendros y olivos, sita en la partida denominada de "Los Viñedos", del término municipal de Perarrúa, que linda: al Norte, con José Ballarín; Sur, el mismo; Este, Antonio Dompér, y Oeste, Domingo Bruallas Noguera y Marcos Serena Coscolluela. Valorada en pesetas 70.000.

Otra finca rústica de 1 hectárea y 20 áreas, en secano, cuyos cultivos son viñas, sita en la partida denominada "Ciscal", término municipal de Perarrúa, y que linda: al Norte, con Manuel Lalueza; Sur, el mismo; Este, con finca de los propios hermanos Bruallas o demandados, y Oeste, con Manuel Lalueza; finca que el señor perito valora en pesetas 20.000.

Una casa sita en el poblado de Besiáns, que no posee número, que limita: frente, con Manuel Lalueza; derecha, con Marcos Serena Coscolluela, e izquierda, con camino; valorada en pesetas 11.000.

Hacen un total de 101.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en las Mesas del Juzgado correspondiente su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que las cargas y gravámenes existentes anteriores o preferentes al crédito del actor, que están de manifiesto en Secretaría para quien desee examinarlas, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.154

### COMUNIDAD DE REGANTES DE OSERA DE EBRO

En virtud de las Ordenanzas por las que se rige la Junta de la Mejana de las Viudas, se tiene acordado celebrar Junta general el día 3 de enero de 1965, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación de las cuentas de 1964.

2.º Cambio de la mitad de los miembros de la Junta, cesando en este año Primitivo Guiral Abella, José Royo Labarta y José Lon Mainar.

3.º Asunto contribución y líquido imponible de rústica de la Junta.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se publica para general conocimiento, teniendo en cuenta que ha de ser en el día mencionado y hora de las once de su mañana en primera convocatoria y once treinta en segunda convocatoria.

Osera de Ebro, 17 de diciembre de 1964. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 6.147

### BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 1.512, expedida por la oficina de Tauste, se hace público, para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1964. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción. En la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones